para la imposicion y cobranza de la contribucion industrial y que si gusta puede trasladarsele del la clase de vendedor de pasteles á la del confiteros y cereros.

10º. A la solicitud que dirigió D. Antonino Martinez relativamente á un sembradio en Machiategui, se resolvió que se le manifestara que no aparece en el estado semejante sembradio entre los bienes suyos.

11º. Figurando con la renta de 38 pesetas en el estado la casa nº. 14 vis de la calle de Masterreca se resolvió que se redujera á 31 pesetas que es su verdadera renta.

Con lo cual se levantó la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde Presidente

Vallehermoso Iñigo Gaytan de Ayala

El Secretario

José Manl. de Azcárate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á treinta y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno, se reunió en sesion ordinaria la Corporacion municipal bajo la presidencia del Señor Conde Vdo. de Vallehermoso, Alcalde de ella, con asistencia de los Sres. D. Iñigo Gaytan de Ayala, D. Francisco Arte-

che, D. Antonio Esterripa, D. Martin Alberdi, D. Antonino Goicoechea, D. Domingo Larrea, y D. Victor Arripe, Concejales que componen la mayoria y habiendose leido el acta de la anterior quedó aprobada.

Enterada la Corporacion de la cuenta que remitió el Administrador de la alhóndiga del producto de los derechos municipales en este mes se acordó que las 2.947,88 pesetas que importaban ingresasen en la caja municipal.

Dª. Martina Mari Vda. de Blanc solicitó la autorizacion competente para la reforma de la fachada y altura del edificio contiguo al señalado con el nº. 5 en la calle de San Antonio, segun se marca en los planos que acompañaron á la instancia y el Ayuntamiento se la concedió gustoso puesto que contribuyen á embellecer y mejorar la ornamentacion de aquel punto.

Se aprobó una cuenta que presentó Candido Elorriaga importante 13,38 pesetas de varios trabajos de ferreteria hechos por orden de la Comision de obras de la Municipalidad, acordandose su abono.

Se resolvió tambien abonar á D. Antero Apaolaza de la cuenta de gastos de la Alcaldia ocho pesetas por importe de chorizos que por disposicion del Sr. Alcalde habia dispuesto con estricnina para dar á los perros.

El Sr. Presidente manifestó que ninguna reclamacion se habia dirigido en orden al presupuesto municipal que habia estado de manifiesto al público segun lo acordado en la sesion anterior, y se acordó constara por acta.

El mismo Señor Presidente espuso tambien que se iban á fijar al dia siguiente al publico las listas ultimadas de los electores para Diputaciones provinciales y Ayuntamientos por el tiempo que señala la Ley, haciendose la distribucion de los electores por los Colegios electorales y señalandose tambien al público los que deban concurrir á cada uno de ellos en la forma que bien haciendose hasta ahora, si es que aceptaba el Ayuntamiento la misma distribucion. La Corporacion municipal comprendiendo que no hay razon alguna para introducir ninguna innovacion en este sentido y considerando que la Ley tampoco le concede, resolvió la fijacion al público el dia inmediato de las lis-

tas electorales ultimadas y la distribucion de los electores en los tres Colegios de La Casa Consistorial, El Seminario y Las Escuelas.

Con tanto se levantó la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde pdte de
Vallehermoso Iñigo Gaytan de Ayala

El Secret.º
José Mar.ª
de Arcaráte

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á siete de Abril de mil ochocientos ochenta y nueve se reunió en sesion ordinaria la Corporacion municipal bajo la presidencia del Señor Conde V.do de Vallehermoso, Alcalde de la misma con asistencia de los Sres. D. Iñigo Gaytan de Ayala, D. Francisco Artecheo, D. Antonio Esterripa, D. Juan Antonio Orresagasti, D. Martin Alberdi, D. Antonino Goiricheaga y D. Francisco Harzabal, Concejales, que componen la mayoria y habiendose leido el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió conocimiento de cuatro cuentas; una de José M.ª Berasa, importante 39,30 pesetas por colocacion de cristales en los faroles del alumbrado publico durante el último trimestre, como tambien en las carceles municipales y del Partido; otra de José M.ª Narvaiza por construccion de una palanqueta y una cadena de